



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA

"Santa María de la Parrilla"

Jr. Marañón N°227 – Telf. 294321 – SANTA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 011-2024-A/MDS

Santa, 15 de enero de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO

Que, el art. 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 001-2023-A/MDS de fecha 01 de enero de 2023, se designó en el cargo de confianza de Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Santa a la **Abog. TATIANA DEL PILAR AGREDA VARAS**;

Que, la citada funcionaria ha presentado su renuncia al cargo de confianza que venía desempeñando, por lo que resulta del caso aceptar la misma, dándole las gracias por los servicios prestado en favor de esta Entidad Municipal, durante el periodo ejercido;

Estando a lo expuesto y amparado en las facultades conferidas por los numerales 6), 17) y 38) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR, a partir de la fecha, la renuncia presentada por la **Abog. TATIANA DEL PILAR AGREDA VARAS**, al cargo de confianza de **SECRETARIA GENERAL** de la Municipalidad Distrital de Santa, dándole las gracias por los servicios prestados en favor de esta Entidad Municipal.

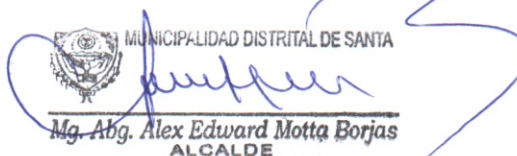
ARTÍCULO SEGUNDO: DEJESE sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 001-2023-A/MDS de fecha 01 de enero de 2023.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFÍQUESE a la **Abog. TATIANA DEL PILAR AGREDA VARAS** con la presente Resolución de Alcaldía, para efectos de Ley.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina de Recursos Humanos y demás Unidades Orgánicas el cumplimiento de la presente resolución de alcaldía.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C.
G.M.
Unidades Orgánicas
/Archivo


Mg. Abg. Alex Edward Motta Borjas
ALCALDE